Con Relación al proyecto **de ORDENANZA QUE RECONOCE, FORTALECE, AUTORIZA Y REGULA LA EDUCACIÓN INICIAL COMO UNA PRIORIDAD EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, me permito formular los siguientes aportes y observaciones:

**PRIMERO: En exposición de Motivos** es necesario definir a la educación inicial según la estructura definida en el Currículo Educación Inicial determinado por el Ente Rector Nacional Ministerio de Educación.

El Comité Técnico Intersectorial de la Estrategia de Desarrollo Integral Infantil define al “desarrollo infantil” como: “un proceso de cambios continuos por el que atraviesan los niños y niñas desde su concepción que, en condiciones normales, garantizan el crecimiento, la maduración y la adquisición progresiva de las complejas funciones humanas como el habla, la escritura, el pensamiento, los afectos, la creatividad. Es un proceso multifactorial en el que influyen aspectos internos (biológicos) y externos, y en el que intervienen múltiples actores. Es por esto que el desarrollo depende de la calidad de las condiciones sociales, económicas y culturales en las que nacen, crecen y viven los niños y niñas, de las oportunidades que el entorno les ofrece y de la efectiva garantía de derechos por parte del Estado y la sociedad”. (MIES-INFA, 2011:17) En función de estos criterios, se puede definir que el desarrollo humano es un proceso continuo y secuenciado que comienza desde la concepción y persiste a lo largo de la vida, en la que se producen cambios progresivos en todos los aspectos del ser humano que son influenciados por la calidad de los estímulos del entorno en el que se encuentra el individuo. El presente currículo concibe la enseñanza-aprendizaje como un proceso sistemático e intencionado por medio del cual el niño construye conocimientos y potencia el desarrollo de habilidades, valores y actitudes que fortalecen su formación integral, mediante interacciones positivas que faciliten la mediación pedagógica en un ambiente de aprendizaje estimulante, conforme al **siguiente cuadro:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **EJES DE DESARROLLO Y APRENDIZAJE** | **EDUCACIÓN INICIAL** | | **EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA** |
| **AMBITOS DE DESARROLLO Y APRENDIZAJE** | | **COMPONENTES DE LOS EJES DEL APRENDIZAJE** |
| **0-3 años** | **3-5 años** | **5-6 años** |
| DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL | vinculación emocional y social | identidad y autonomía | identidad y autonomía |
| Convivencia | convivencia |
| DESCUBRIMINETO DEL MEDIO NATURAL Y CULTURAL | descubrimiento del medio natural y cultural | relaciones con el medio natural y cultural | descubrimiento y comprensión del medio natural y cultural |
| relaciones lógico /matemáticas | relaciones lógico /matemático |
| EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN | manifestaciones del lenguaje verbal y no verbal | comprensión y expresión del lenguaje | comprensión y expresión oral y escritura |
| expresión artística | comprensión y expresión artística |
| exploración del cuerpo y motricidad | expresión corporal y motricidad | expresión corporal |

**SEGUNDO:** intégrese como uno de los considerandos lo siguiente:

**Que**, el Art. 27 de la norma reglamentaria a la LOEI establece que “El Sistema Nacional de Educación tiene tres (3) niveles: Inicial, Básica y Bachillerato. El nivel de Educación Inicial se divide en dos (2) subniveles: 1. Inicial 1, que no es escolarizado y comprende a infantes de hasta tres (3) años de edad; e, 2. Inicial 2, que comprende a infantes de tres (3) a cinco (5) años de edad”.

**TERCERO:** Integrar como artículo único lo siguiente:

**Artículo único:** Agréguese después del Art. 560 antes del título II Art. 561 del libro II.2 de la educación del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito (Ordenanza que reconoce, fortalece, autoriza y regula la educación inicial como una prioridad en el distrito metropolitano de quito)

**CUARTO:** Se sugiere incluir como **Articulo 3:** **Glosario de términos,** enfatizado en la terminología utilizada en la presente normativa.

**Artículo 3: Glosario de Términos\_** Para facilitar la aplicación de la presente normativa, se establece, entre otras, las siguientes definiciones:

**Estimulación temprana:** es un conjunto de técnicas y actividades diseñadas con base científica, que se aplican durante la primera infancia, con el objetivo de apoyar el máximo desarrollo de las capacidades físicas, emocionales, intelectuales y sociales de las niñas y niños durante la etapa infantil (de 0 a 6 años)

**Inteligencias múltiples:** promueve el aprendizaje autónomo de los niños y niñas ya que al momento de que toman conciencia de las habilidades con las que cuentan, se les facilita entender y procesar cualquier tema o concepto que se les presente.

**Rincones del aprendizaje:**  Es un recurso que facilita los procesos de aprendizaje y de enseñanza. Por medio de este espacio se puede propiciar un intercambio de experiencias y el desarrollo de interacciones que estimulen las diferentes áreas de desarrollo y estilos de aprendizaje.

**QUINTO:** se sugiere incluir antes del artículo 6 el siguiente texto:

**Articulo (..)\_** **niveles y subniveles educativos-** El nivel de Educación Inicial se divide en dos (2) subniveles:

**INICIAL 1:** que no es escolarizado y comprende a infantes de hasta tres (3) años de edad.

• Desarrollar destrezas que le permitan interactuar socialmente con mayor seguridad y confianza a partir del conocimiento de sí mismo, de la familia y de la comunidad, favoreciendo niveles crecientes de autonomía e identidad personal y cultural.

• Potenciar el desarrollo de nociones básicas y operaciones del pensamiento que le permitan ampliar la comprensión de los elementos y las relaciones de su mundo natural y cultural.

• Desarrollar el lenguaje verbal y no verbal como medio de manifestación de sus necesidades, emociones e ideas con el fin de comunicarse e incrementar su capacidad de interacción con los demás.

• Explorar los diferentes movimientos del cuerpo que le permitan desarrollar su habilidad motriz gruesa y fina para realizar desplazamientos y acciones coordinados, iniciando el proceso de estructuración de su esquema corporal.

**INICIAL 2:** que comprende a infantes de tres (3) a cinco (5) años de edad.

• Lograr niveles crecientes de identidad y autonomía, alcanzando grados de independencia que le posibiliten ejecutar acciones con seguridad y confianza, garantizando un proceso adecuado de aceptación y valoración de sí mismo.

• Descubrir y relacionarse adecuadamente con el medio social para desarrollar actitudes que le permitan tener una convivencia armónica con las personas de su entorno.

• Explorar y descubrir las características de los elementos y fenómenos mediante procesos indagatorios que estimulen su curiosidad fomentando el respeto a la diversidad natural y cultural.

• Potenciar las nociones básicas y operaciones del pensamiento que le permitan establecer relaciones con el medio para la resolución de problemas sencillos, constituyéndose en la base para la comprensión de conceptos matemáticos posteriores.

• Desarrollar el lenguaje verbal y no verbal para la expresión adecuada de sus ideas, sentimientos, experiencias, pensamientos y emociones como medio de comunicación e interacción positiva con su entorno inmediato, reconociendo la diversidad lingüística.

• Disfrutar de su participación en diferentes manifestaciones artísticas y culturales a través del desarrollo de habilidades que le permitan expresarse libremente y potenciar su creatividad.

• Desarrollar la capacidad motriz a través de procesos sensoperceptivos que permitan una adecuada estructuración de su esquema corporal y coordinación en la ejecución de movimientos y desplazamientos.

**Articulo (..)-** **Organización curricular de los aprendizajes vigente:** para la Educación Inicial y la Educación básica se plantea tres ejes de desarrollo y aprendizaje con sus respectivos ámbitos y componentes.

* **DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL:**

0-3 años vinculación emocional y social

3-5 identidad y autonomía y Convivencia

5-6 identidad y autonomía y Convivencia

* **DESCUBRIMINETO DEL MEDIO NATURAL Y CULTURAL:**

0-3 años descubrimiento del medio natural y cultural

3-5 relaciones con el medio natural y cultural y relaciones lógico /matemáticas

5-6 descubrimiento y comprensión del medio natural y cultural y relaciones lógico /matemático

* **EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN:**

0-3 manifestaciones del lenguaje verbal y no verbal y exploración del cuerpo y motricidad

3-5 comprensión y expresión del lenguaje, expresión artística y expresión corporal y motricidad

5-6 comprensión y expresión oral y escritura, comprensión y expresión artística y expresión corporal

.

**SEXTO:** En la redacción del texto de todo el proyecto se sugiere no utilizar abreviaturas sino la palabra completa como es: **Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.**

**SÉPTIMO:** en el artículo 13 Se sugiere cambiar **EL TÉRMINO AMBIENTE POR RINCONES**

a) Recepción para el público.

B) Administración: espacio destinado a tareas de carácter directivo y administrativo.

c) Infraestructura sanitaria(baños)

d) Rincones con intencionalidad pedagógica:

• Rincón pedagógico Lógico matemático

• Rincón pedagógico de Expresión Oral y Comunicación (incluir espacio audiovisual)

• Rincón pedagógico de Expresión Plástica

• Rincón pedagógico de Dramatización

• Rincón pedagógico de Expresión Corporal y Psicomotricidad

• Rincón pedagógico de Ciencias

• Rincón de Agua y Arena

e) Área de Alimentación

f) Cocina

g) Médica

**OCTAVO:** En el artículo 15, del Capítulo II del proyecto de ordenanza metropolitana, es preciso que se incorpore en uno de los ítems lo siguiente:

* Equipo Médico, deberá contar con título habilitante en el área, pertenecerán a la Secretaría de Salud y serán los responsables de garantizar el control , la salud integral de los niños y niñas y el plan de salud escolar.

**QUITO, 15-12-2021**